

RESOLUCION N° : 1452/03

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

RESUELVE:

- ARTICULO 1°.-** Avalar lo actuado por el Ente Movilizador y de Contralor Pro-Ruta 158, haciendo propios sus fundamentos, las causas de su participación pública y sus fines.
- ARTICULO 2°.-** Reiterar la exhortación hecha por este Cuerpo con fecha 22 de octubre de 2002, mediante Resolución N° 1249/02, por la cual se solicitaba la reparación integral de dicha red vial.
- ARTICULO 3°.-** Enviar copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Vialidad y a los Representantes del Ente Movilizador y de Contralor Pro-Ruta 158.
- ARTICULO 4°.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 22 de abril de 2003.-

NORMA A. SENN
Vicepresidente 1°
a/c de Presidencia

FABIAN A. ACHILLI
Prosecretario
a/c de Secretaría